

Innovación

Seguridad

Calidad

Diseño

Tecnología

Futuro

Investigación



Talgo

VIII Premio
Ala Innovación

remio

Tecnológica

Tecnológica

Secretaría del VIII Premio Talgo
a la Innovación Tecnológica
(Extesis de Comunicación)

C/ Lagasca 68, 3º Dcha. Puerta 2

28001 Madrid (España)

Tel.: (+34) 91 781 21 16

Fax: (+34) 91 578 10 89

e-mail: premiotalgo@extesis.com



Con el fin de incentivar la realización de proyectos, estudios e innovaciones técnicas y tecnológicas que contribuyan a la mejora de la seguridad, de la calidad o de los costes del servicio y del transporte ferroviario, Patentes Talgo S.A. convoca el "**VIII Premio Talgo a la Innovación Tecnológica**" que se registrá por las siguientes Bases:

- 1** El **VIII Premio Talgo** a la Innovación Tecnológica está abierto a los estudios e investigaciones que no hayan sido objeto de transacción comercial y que supongan un avance o un progreso tecnológico de cuyo uso o aplicación en la operación ferroviaria se obtengan mejoras en la seguridad del transporte, en la calidad del servicio o en el ahorro de costes de la misma.
- 2** Podrán optar al **VIII Premio Talgo** a la Innovación Tecnológica las personas físicas domiciliadas en territorio español que, a título personal o colectivo, presenten trabajos o proyectos conforme al articulado de estas Bases.
- 3** No podrán optar al **VIII Premio Talgo** a la Innovación Tecnológica los empleados de Patentes Talgo así como sus familiares.
- 4** La adjudicación de este Premio no comporta para Patentes Talgo S.A. compromiso alguno en relación con la aplicación, desarrollo o puesta en práctica del proyecto o trabajo ganador. No obstante, durante un año desde la fecha de entrega del Premio, Patentes Talgo S.A. se reserva el derecho exclusivo de utilizar y/o explotar y/o aplicar prácticamente el contenido de dicho trabajo o proyecto, en las condiciones que las partes pacten en su momento, si considera que es de interés para la empresa y/o para el desarrollo de sus productos.
- 5** El ganador o ganadores, junto con su proyecto o trabajo, serán dados a conocer en el marco de un acto público, en el que se hará entrega del Premio, y los medios de comunicación serán informados de la concesión.
- 6** Se valorarán de manera positiva los proyectos presentados cuyo contenido tenga una especial concordancia y relación con la Tecnología Talgo.
- 7** La presentación de los proyectos o trabajos se realizará en la Secretaría del **VIII Premio Talgo** a la Innovación Tecnológica, Calle Lagasca 68, 3º Dcha. Puerta 2 28001 Madrid.
- 8** El plazo de presentación de trabajos finaliza el día **21 de Enero de 2008**, a las 14:00 horas. Para los trabajos remitidos por correo el plazo finaliza a las 14:00 horas del mismo día, y la fecha del matasellos confirmará la cumplimiento del mismo.
- 9** Un Comité de Selección analizará y evaluará los trabajos y proyectos recibidos. A requerimiento de este Comité, el autor o autores de los proyectos deberán ampliar cuantos datos y detalles les sean solicitados con el fin de esclarecer el contenido o alcance de los mismos.
- 10** Un Jurado Oficial formado por personalidades de prestigio, cuya identidad será dada a conocer en el acto de entrega del Premio, designará el trabajo o proyecto ganador del mismo. Su decisión será inapelable.
- 11** Tras la entrega del Premio, todos los trabajos recibidos en la Secretaría serán devueltos a sus autores.
- 12** La adjudicación de este Premio no comporta para Patentes Talgo S.A. compromiso alguno en relación con la aplicación, desarrollo o puesta en práctica del proyecto o trabajo ganador. No obstante, durante un año desde la fecha de entrega del Premio, Patentes Talgo S.A. se reserva el derecho exclusivo de utilizar y/o explotar y/o aplicar prácticamente el contenido de dicho trabajo o proyecto, en las condiciones que las partes pacten en su momento, si considera que es de interés para la empresa y/o para el desarrollo de sus productos.
- 13** La participación en el **VIII Premio Talgo** a la Innovación Tecnológica, implica la aceptación de estas Bases.

- 4** La dotación económica del **VIII Premio Talgo** a la Innovación Tecnológica es de treinta mil euros. Los impuestos correspondientes a esta dotación serán por cuenta del ganador o ganadores.
- 5** El Premio no podrá declararse desierto.
- 6** Los proyectos y trabajos que se presenten deberán estar redactados en castellano y constar, como mínimo, de los siguientes documentos:

() Los datos facilitados se incorporarán a una Base de Datos, pudiéndose ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos, según la LO15/1999, mediante carta dirigida a Patentes Talgo, S.A., Dpto. Comunicación, c/ Gabriel García Márquez 4, 28232 Las Rozas, (Madrid)."